



24/2016

En Murcia, a 12 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte D^a M^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 17 de julio de 2015, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Raul Colucho Fernández, mayor de edad, con DNI n.º 48.483.860-K, como apoderado de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L., con CIF: B-30376982 y domicilio social en Carril de la Condesa, 52, P.baja, 30.010 Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante órdenes de fecha 17 de marzo de 2014 y 2 de mayo de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda se acuerda la adjudicación del ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, a favor de las empresas y por los precios unitarios máximos que se detallan a continuación:

VIGILANTE DE SEGURIDAD: PRECIOS HORA IVA INCLUIDO								
EMPRESAS	VIGILANTE SEGURIDAD SIN ARMA				VIGILANTE SEGURIDAD CON ARMA			
	Laborable diurno	Laborable nocturno	Fin de semana/ festivo diurno	Fin de semana/ festivo nocturno	Laborable diurno	Laborable nocturno	Fin de semana/ festivo diurno	Fin de semana/ festivo nocturno
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	15,39€	16,47€	16,11€	17,30€	15,73€	17,09€	16,79€	18,15€
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	15,49€	17,32€	16,83€	18,66€	17,38€	19,20€	18,72€	20,55€
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	16,43€	18,34€	17,58€	19,50€	17,23€	18,35€	18,02€	19,26€
MAGASEGUR, S.L.	17,70€	19,07€	18,79€	20,15€	19,15€	20,52€	20,24€	21,60€
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	17,52€	19,48€	19,09€	21,20€	18,93€	20,83€	20,46€	22,49€



SEGUNDO.- Por Orden de la Consejería de fecha 14 de marzo de 2016 se aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. n.º 8462/2012, y el gasto de 5.969,04 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 1.253,50 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 7.222,54 euros, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 29 de mayo de 2016, habiendo sido previamente fiscalizado en la misma fecha por la Intervención Delegada y se dispuso la apertura del procedimiento de consulta a los adjudicatarios seleccionados.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de marzo de 2016, no se recibe oferta alguna por lo que se comunica, con fecha 22 de marzo, a la Dirección General de Patrimonio e Informática tal circunstancia a fin de que proceda a establecer un turno de oficio entre las empresas homologadas para cubrir el servicio por orden de mayor a menor puntuación obtenida en la clasificación resultante del Acuerdo Marco, en virtud de su apartado 4.4.4.

 Por la Dirección General de Patrimonio e Informática, a través del Jefe de Servicio de Seguridad, el 31 de marzo de 2016, se requiere a la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. que preste su conformidad a la prestación del servicio de referencia, lo que tiene lugar mediante escrito de igual fecha.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y se acoge a la constitución de la garantía definitiva en forma de retención del precio.

 **QUINTO.-** El 8 de abril de 2016, el Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio e Informática, solicita un ajuste del plazo por retraso en la tramitación del expediente, por motivos sobrevenidos, del 12 de abril hasta el 7 de junio de 2016.

SEXTO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 11 de abril de 2016, se acordó la adjudicación del contrato, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 11 de abril de 2016, en la cuantía de **5.323,36 € (IVA excluido), 1.117,91 € (IVA) Total: 6.441,27 € (IVA incluido)**, a favor de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF: B-30376982, por un precio hora diurna en día laboral: 13'58 € IVA excluido.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA. Constituye el objeto del presente contrato derivado del acuerdo marco de adopción de tipo el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, para el período comprendido entre el 12 de abril y el 7 de junio de 2016.



SEGUNDA. La empresa adjudicataria SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF: B-30376982, se compromete a realizar la prestación del Servicio con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERA. Los trabajos se iniciarán a partir del 12 de abril y hasta el 7 de junio de 2016

CUARTA. El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es: 5.323,36 € (IVA excluido), 1.117,91 € (IVA), Total: 6.441,27 € (IVA incluido), por un precio hora diurna en día laboral: 13'58 € IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.121F.227.01, número de proyecto 34102, con un código CPV 98341140-8 Servicios de vigilancia de inmuebles.

QUINTA. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, y a las órdenes dadas por la Administración.

El pago del precio se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de las correspondientes facturas conformadas por el responsable administrativo del contrato, acompañadas de un certificado expedido por dicho responsable en el que se haga constar que la prestación del servicio de ese mes, se ha ejecutado en los términos establecidos.

El contratista, deberá presentar la factura, que haya expedido por los servicios prestados, en la oficina del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30001), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante, Murcia.

Datos que deben constar en la factura:

- Oficina contable: Intervención General. Código DIR A14003281.
- Órgano Gestor: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Código DIR A14013863
- Unidad tramitadora: Responsable del contrato: D. Manuel Ponce López, Jefe de Sección de Coordinación de la Dirección General de Patrimonio, e Informática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Código DIR A14003283.

SEXTA.- En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

SÉPTIMA.- La empresa se acoge a la constitución de la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación (IVA excluido), 266,17€, en forma de retención del precio.

OCTAVA.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP. Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Específico que rigen la presente contratación.

NOVENA.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP

DÉCIMA.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.



UNDÉCIMA.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por el Pliego de Cláusulas Específico que ha de regir la contratación derivada para el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DUODÉCIMA.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL CONSEJERO,
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)**

Fdo: M^a Pedro Reverte García

EL CONTRATISTA,

Fdo.: Raul Colucho Fernández